

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 144
martes, 30 de julio de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Badajoz

Anuncio 3658/2019

Cese en el puesto de trabajo de Gerente del Patronato de Turismo y Tauromaquia

Por el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz a veintitrés de julio de dos mil diecinueve.

Visto el contrato de trabajo de alta dirección de fecha quince de enero de dos mil dieciséis celebrado entre la Diputación Provincial de Badajoz y doña María Carolina Casado Escolar, con la categoría profesional de Gerente de Turismo y Tauromaquia realizado tras convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de doce de noviembre de dos mil quince.

Visto el decreto de esta Presidencia de fecha cinco de julio de dos mil diecinueve mediante el que se aprueba la nueva configuración de áreas funcionales para el mandato 2019-2023 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el ocho de julio de dos mil diecinueve.

Vista la cláusula cuarta de dicho contrato de trabajo, relativa a la fecha de inicio y extinción de contrato en la que se indica que el cese de la relación laboral podrá ser libremente decidido por el Presidente de la Diputación provincial de Badajoz.

Visto el artículo veintiocho tres del Reglamento orgánico que establece la discrecionalidad del Presidente de la Diputación para proceder al cese.

En el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34 apartado h) y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61.12.g)

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Cesar a doña María Carolina Casado Escolar en la relación laboral de alta dirección a que se refiere el expositivo de la presente, con efectos del día treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.

SEGUNDO.- Del cumplimiento de la presente resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a la interesada y lo comunicará al Sr. Diputado-Delegado del Patronato de Turismo y Tauromaquia, al Jefe de Servicio de Administración de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.”

Lo mandó y firma el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, de lo que yo el Secretario General, doy fe. El Presidente.- Firmado y rubricado.- El Secretario General.- Firmado y rubricado.”

Badajoz, a 25 de julio de 2019.- El Secretario General, José M.^a Cumbres Jiménez.